



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 128 (Mayo 10 de 2005)

Por el cual se reforma parcialmente el Acuerdo 057 de 2003.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo 057 de 2003 en el capítulo III del Artículo 1 reglamentó la Concepción, Modalidades y Créditos en lo relativo a Lenguaje y Herramientas Informáticas.

Que en cuanto a modalidades y créditos en el primer inciso se establece "El Departamento de Matemáticas y estadística, a través del Aula de Informática, tendrá la responsabilidad académica y administrativa del Curso Lenguaje y Herramientas Informáticas.

Que el Aula de Informática no es una dependencia del Departamento de Matemáticas y Estadística y que en consecuencia la fórmula establecida no ha contribuido a la fluidez en la toma de decisiones.

Que, en consecuencia se hace necesario diferenciar los roles de estas dos dependencias académicas frente al desarrollo de habilidades y competencias básicas.

Que en el tercer inciso se establece que los cursos tendrán un máximo de 30 estudiantes y que éste es un inconveniente en cuanto limita la flexibilidad de manejo para adecuarse a las capacidades instaladas de las aulas.

ACUERDA

ARTICULO 1. El primer inciso del título Modalidades y Créditos del Capítulo III Lenguaje y Herramientas Informáticas del Artículo 1ro. del Acuerdo 057 de 2003 quedará así:

El Aula de Informática tendrá la responsabilidad académica y administrativa del Curso Lenguaje y Herramientas Informáticas. El diseño de los contenidos y las estrategias pedagógicas deberán contar con el aval del Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Informática.

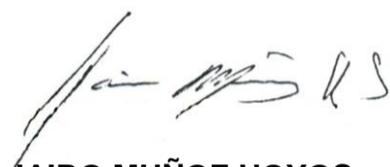
ARTICULO 2.

El tercer inciso del título Modalidades y Créditos del Capítulo III Lenguaje y Herramientas Informáticas del Artículo 1ro. del Acuerdo 057 de 2003 quedará así:

Los cursos tendrán un cupo mínimo de 20 estudiantes y el máximo se determinará de acuerdo con la capacidad instalada de las Aulas en las cuales se programen. Y ateniéndose a las estrategias pedagógicas adoptadas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 días del mes de Mayo de 2005.



JAIRO MUÑOZ HOYOS
Rector

Lola E.



JUAN ANDRES VILLOTA RAMOS
Secretario General